



MENDOZA, 23 AGO 2024

VISTO:

El pedido de equivalencia externa por PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS", formulado en Expediente: 38602/2023, por la señorita Ariana Yamila GALARRETA VALVERDE, alumna de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 61/91-CS y Resolución Nº 39/2007-CD, que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la señorita Ariana Yamila GALARRETA VALVERDE (Legajo 14582), equivalencia externa por PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA", aprobada en la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad Regional Mendoza — Universidad Tecnológica Nacional, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 096/2023-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2024

MATERIA DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera Ingeniería Industrial

Carrera de Origen

. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA

por . QUÍMICA GENERAL

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 546/2024